

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2008

CIRCULAR No. 096

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el fin de continuar con los estudios necesarios para establecer la metodología para determinar el cargo de comercialización, se permite solicitar a las empresas que desarrollan la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados, el diligenciamiento anual de los formularios anexos a esta circular debidamente firmados por el Gerente, Contador y el Revisor Fiscal.

La información debe corresponder a los años 2005, 2006 y 2007, y deberá reportarse a la CREG a más tardar el **24 de octubre de 2008** en medio magnético. El archivo diligenciado debe remitirse al correo electrónico creg@creg.gov.co.

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo